

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28505

08/02/2018

73595

**AUTOR/A:** RAMÓN UTRABO, Elvira (GS); CÁMARA VILLAR, Gregorio (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que los días 24 y 25 de enero fueron rescatadas en el Mar de Alborán dos embarcaciones con inmigrantes de origen subsahariano y trasladadas al puerto de Motril (Granada) con 40 y 58 personas a bordo, respectivamente.

A estos 98 inmigrantes, tras prestarles atención humanitaria inmediata, se les identificó y se les informó de sus derechos con asistencia letrada e intérprete y se les decretó su devolución del territorio nacional por entrada ilegal.

El 27 de enero de 2018, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Motril (Diligencias Previas 83/2018) autorizó la medida cautelar de internamiento en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Barcelona de 41 inmigrantes.

Asimismo, el 26 de enero, seis mujeres y el 27 de enero, once mujeres, un varón y dos de sus hijos menores de edad, fueron puestas en libertad por razones humanitarias, haciéndose cargo de ellas Cruz Roja de Motril (embarcaciones nº 8/2018 y nº 9/2018). Cinco menores extranjeros no acompañados fueron puestos a disposición del Servicio de Protección de Menores de la Junta de Andalucía por Decreto de la Fiscalía de Menores.

Finalmente y una vez transcurrido el plazo máximo de 72 horas previsto en el artículo 17 de la Constitución y el artículo 61.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en que un ciudadano extranjero puede quedar detenido, los 32 inmigrantes de origen subsahariano fueron puestos en libertad.

El Gobierno dispone de unas políticas públicas de atención a la población inmigrante, con carácter general y, en especial, a la llegada a las costas mediterráneas, principalmente, de Andalucía.



Las medidas de carácter asistencial se articulan mediante programas y subvenciones que se financian a través de los Presupuestos Generales del Estado, del Fondo Social Europeo y del Fondo de Asilo, Migración e Inmigración.

Entre los objetivos finalistas de estas subvenciones se encuentra la acogida integral para la intervención en la atención de las necesidades básicas y de apoyo a la inserción de personas inmigrantes nacionales de terceros países y proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles. En concreto, se han concedido subvenciones específicas para la atención de los inmigrantes llegados a nuestras costas.

La acogida de estos inmigrantes se realiza en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, cada una dentro del ámbito de sus competencias, especialmente, con las Comunidades Autónomas que son las que tienen atribuidas el mayor número de competencias en materia de asistencia social.

Por otra parte, en la costa granadina existen los siguientes dispositivos que intervienen en la atención de las personas inmigrantes que intentan entrar de modo irregular en nuestro país mediante el uso de embarcaciones:

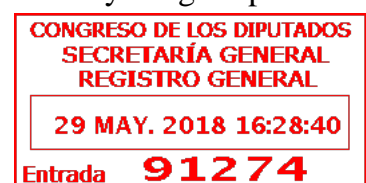
- En la localización e interceptación de las embarcaciones en alta mar (rescate) intervienen el Servicio Marítimo y Aéreo, así como el Servicio Marítimo Provincial, de la Guardia Civil, con base en Motril (Granada). Además se cuenta con las embarcaciones de Salvamento Marítimo que actúan en coordinación.

- La identificación de estas personas extranjeras, información de sus derechos, comunicación al Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, solicitud de intérpretes, comunicación a los consulados de sus países de origen o procedencia, solicitud de atención asistencial a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y tramitación de las órdenes de devolución por entrada irregular, se realiza por la Brigada Local de Extranjería y Fronteras de Motril del Cuerpo Nacional de Policía, el cual mantiene a estos ciudadanos en el Centro de Atención Temporal cuyas instalaciones se encuentran en el Puerto de Motril (Granada).

- Si se constata la existencia de alguna persona que necesite especial protección se activa el protocolo correspondiente, como son los de víctimas de trata de seres humanos, protección internacional o menores extranjeros no acompañados, en los que intervienen las ONG, ACNUR, la Fiscalía de Menores y el Servicio de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

- Las primeras necesidades asistenciales y, en su caso, de salud son prestadas por las ONG. En el supuesto de necesidad de atención sanitaria, ésta es prestada por el Servicio Andaluz de Salud, habitualmente, en el Hospital de Santa Ana (Motril, Granada).

- ONG como Cruz Roja Española, ACCEM, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEPAIM y Movimiento por la Paz, para la atención inmediata y acogida posterior.





Finalmente y en relación con los recursos que disponen en el ámbito de sus competencias, la Junta de Andalucía y las Entidades Locales en la costa de Granada, debería recabarse la información a las Administraciones Públicas aludidas.

Madrid, 29 de mayo de 2018